



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00579994- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2024-1607-E-UNC-DEC#FP que autoriza la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos denominada “*Salud integral de las mujeres y detección de la violencia de género en servicios de atención primaria de la salud de la Provincia de Córdoba*” en el marco del proyecto de investigación a cargo de Lorena Saletti Cuesta titulado: “Políticas públicas y género en Córdoba: análisis y recomendaciones para el fortalecimiento de la salud integral, el rol de los medios de comunicación y el abordaje de la masculinidad hegemónica” destinado a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología, de acuerdo al Programa aprobado para el ciclo lectivo 2024, y

CONSIDERANDO

Que en la citada resolución se cometió un involuntario error de tipeo al indicar que la práctica de que se trata, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas, equivalentes a 6 (seis) créditos académicos se correspondía con 1 (una) asignatura electiva anual, cuando se debía indicar que era equivalente a 1 (una) asignatura electiva semestral

Que resulta necesario rectificar la RD-2024-1607-E-UNC-DEC#FP.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 3º de la la RD-2024-1607-E-UNC-DEC#FP para que quede redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 3º:** *Fijar la carga horaria de la práctica en 60 (sesenta) horas, equivalentes a 6 (seis) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva semestral.*

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.